

Requisitos para poder realizar prácticas en tierra

Tener calificados en el expediente 180 ECTS de los estudios de Grado y haber aprobado el 80% de los mismos (144 créditos ECTS) entre los cuales deben estar obligatoriamente los 42 créditos ECTS correspondientes a las siguientes asignaturas.

- **Grado en Náutica y Transporte Marítimo:**
 - Inglés Técnico Marítimo (6 créditos ECTS)
 - Medicina Marítima (6 créditos ECTS)
 - Seguridad del Buque y Prevención de la Contaminación (6 créditos ECTS)
 - Teoría del Buque y Construcción Naval (6 créditos ECTS)
 - 18 ECTS de entre las siguientes asignaturas:
 - Maniobra, Reglamentos, Señales (6 ECTS)
 - Navegación de Estima, Navegación Costera (6 ECTS)
 - Maniobra Avanzada y Guardia en Puente (6 ECTS)
 - Navegación con Radar y Radar de Punteo Automático (6 ECTS)
 - Radiocomunicaciones (12 ECTS)

- **Grado en Máquinas y Mantenimiento Naval:**
 - Inglés Técnico Marítimo (6 créditos ECTS)
 - Medicina Marítima (6 créditos ECTS)
 - Seguridad del Buque y Prevención de la Contaminación (6 créditos ECTS)
 - Teoría del Buque y Construcción Naval (6 créditos ECTS)
 - 18 ECTS de entre las siguientes asignaturas:
 - Sistemas Principales y Auxiliares del Buque (6 créditos ECTS)
 - Motores Marinos de Combustión Interna (6 créditos ECTS)
 - Turbinas Marinas de Vapor (6 créditos ECTS)
 - Electrotecnia Marina (6 créditos ECTS)

- Gestión Integral del Mantenimiento y Guardia en Máquinas (6 créditos ECTS)